



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial de Toledo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Avda. de Europa, 20 - 45071 Toledo

Castilla-La Mancha GOBIERNO REGIONAL SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y DEPARTAMENTOS	
20 ABR 2017	
Salida N.º 402035	Entrada N.º

Toledo, 18 de abril de 2017

PRO-SC-17-0555

Serv. Cultura /JFC/mla

INFORME

Expte. Cultura: 170547

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

45350

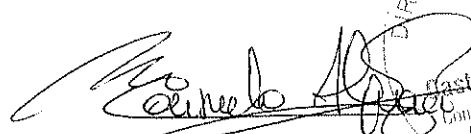
TOLEDO


ASUNTO: Afección al Patrimonio Cultural. Evaluación Impacto Ambiental. Informe técnico previo. Proyecto de Centro de Gestión Integral de Residuos no peligrosos, ubicada en las parcelas 59 a 61, de 77 a 84 y 87 del polígono 6, en el término municipal de Noblejas, provincia de Toledo.

Les envío copia del informe emitido por la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo en relación con el asunto de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos

Atentamente,

LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA


 Fdo.: María Consuelo Alguacil San Félix



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS (Toledo)
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 2765
Fecha 24-4-2017



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial de Toledo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Avda. de Europa, 26 - 45071 Toledo

Toledo, 18 de abril de 2017

N/REF.-: Servicio de Cultura de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo/ JFC/mla

ASUNTO: INFORME. Afección al Patrimonio Cultural. Evaluación Impacto Ambiental. Informe técnico previo. Proyecto de Centro de Gestión Integral de Residuos no peligrosos, ubicada en las parcelas 59 a 61, de 77 a 84 y 87 del polígono 6, en el término municipal de Noblejas, provincia de Toledo.

PROMOTOR: RECUPERACIONES PÉREZ S.L.

EXP/CULT.: 170547

S/REF: PRO-SC-17-0555

Vista la documentación relativa al **Proyecto de Centro de Gestión Integral de Residuos no peligrosos, ubicada en las parcelas 59 a 61, de 77 a 84 y 87 del polígono 6**, en el término municipal de **Noblejas**, provincia de Toledo, presentada por la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural, cuyo promotor es **Recuperaciones Pérez S.L.**

Visto el informe emitido por Servicio de Cultura de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, respecto del mismo.

Vistas las normas de aplicación, en particular, los artículos 26 y 48 de la Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, artículos 7 y 8.1 c) de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla la Mancha, y artículo 7.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO:

Informa favorablemente el referido proyecto, y ello, sin perjuicio de que, en el caso de que aparecieran restos materiales con valor cultural durante su ejecución, se deberá actuar conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla la Mancha, debiendo comunicar el hallazgo en un plazo máximo de 48 horas ante la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural. Este órgano determinará el carácter de los hallazgos y resolverá expresamente las medidas de protección de los mismos.

Por tanto, la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes da por finalizado el expediente y cumplidos satisfactoriamente los condicionantes exigidos al promotor.

Cualquier modificación del emplazamiento de las diversas infraestructuras del proyecto de obra civil autorizado en este momento deberá contar con el visado y la autorización de la Dirección Provincial.

A fin de facilitar los controles o inspecciones que puedan realizar tanto los técnicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, como los Cuerpos de Seguridad del Estado, deberá existir una copia del presente documento en la oficina de obra.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Resolución de 28 de julio de 2015 (DOCM 3 de agosto de 2015)



Fdo.: José Manuel Almeida Gordillo